



San Isidro, 23 de Mayo del 2022

RESOLUCION JEFATURAL N° D000030-2022-MIDIS-OGA

VISTOS:

El Informe N° D000329-2022-MIDIS-OA de fecha 20 de mayo del 2022, emitido por la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración; el Informe de Trabajo N° D000057-2022-MIDIS-OA-GRS de fecha 10 de mayo de 2022 emitido por la Coordinadora en Ejecución Contractual de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración; el Memorando N° D000563-2022-MIDIS-OGTI de fecha 19 de mayo del 2022 e Informe de Trabajo N° D000102-2022-MIDIS-OGTI-ALS de fecha 18 de mayo de 2022, emitidos por la Oficina General de Tecnologías de la Información;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 001-2022-MIDIS/SG de fecha 13 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.4 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, de conformidad con lo estipulado en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominado “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, los numerales 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva establecen que (i) toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; precisando que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; y, (ii) es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en dicha Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE; por lo que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en el marco de la citada normativa, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, a través del Informe N° D000329-2022-MIDIS-OA y sobre la base de los documentos de visto emitidos por la Coordinadora en Ejecución Contractual y la Oficina General de Tecnologías de la Información esta última como área usuaria-técnica, sustenta y solicita la tercera modificación correspondiente del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central-MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2022; a fin de excluir la contratación del “Servicio de alquiler de



Firmado digitalmente por CEDRON
CABALLERO Jose Maria Martin
FAU 20545565359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.05.2022 17:13:18 -05:00



Firmado digitalmente por
VALENCIA BAZALAR Brenda FAU
20545565359 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.05.2022 16:38:53 -05:00



impresoras multifuncionales para el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, con referencia ID 10:, cuyo detalle figura en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 011-2022-MIDIS, se delegó en la Jefa de la Oficina General de Administración, la facultad para aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, ante lo expuesto, al haberse aprobado la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2022 a través de la Resolución Jefatural N° D000012-2022-MIDIS-OGA del 14 de marzo del 2022, la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2022 a través de la Resolución Jefatural N° D000018-2022-MIDIS-OGA del 30 de marzo del 2022, resulta necesario aprobar la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central-MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, a fin de excluir el procedimiento de selección consignado en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con el visado de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Texto Integrado actualizado de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS; Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y en uso de las facultades delegadas en la Resolución Ministerial N° 011-2022-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central-MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, a fin de excluir el procedimiento de selección consignado en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento realice las acciones necesarias para la publicación de la presente Resolución y su Anexo que forma parte integrante de la misma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- Publicar la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis).

Regístrese y comuníquese.

ALBINA ESPINOZA PONTE
Jefa de Oficina General
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200418-MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

C) SIGLAS :

MIDIS

D) UNIDAD EJECUTORA :

1424

B) AÑO :

2022

E) RUC :

20545565359

F) PLIEGO :

01

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Resolución Jefatural N° D000030-2022-MIDIS-CGA

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
10	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	8111240100232693	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		3600000.00	15	01	31	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI	



Firmado digitalmente por
ESPINOZA PONTE Albina FAU
20545565359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.05.2022 16:32:49 -05:00



Firmado digitalmente por
GUTARRA FLORES Yusara Leslie
FAU 20545565359 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.05.2022 11:08:53 -05:00



Firmado digitalmente por CEDRON
CABALLERO Jose Maria Martin
FAU 20545565359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.05.2022 15:19:17 -05:00